

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1582/21

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Se hace público, a efectos de posibles alegaciones y por el plazo de un mes, que el Ayuntamiento de Guisando mediante acuerdo de Pleno adoptado en sesión del cinco de julio de 2021 acordó aprobar inicialmente una modificación puntual en la ordenanza (n.º 22) reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica consistente en sustituir el término “veinticinco” por el término “treinta” referentes a años en el artículo sexto que trata sobre las bonificaciones potestativas por antigüedad de los vehículos. De presentarse alegaciones durante el plazo indicado, deberán resolverse por el Pleno municipal. De no presentarse alegaciones se elevará la modificación a definitiva.

Guisando 13 de julio de 2021.

El Alcalde, *Raúl Sánchez Serrano*.